



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

4469

Enrique Cases Bergon, Notari de Manacor, actuant com a substitut del meu company de residència, Álvaro Juan Jarabo Rivera, per incompatibilitat legal. Acta de notorietat de finca que es descriu a continuació, amb el seu cabuda real

ENRIQUE CASES BERGON, Notario de Manacor, actuando como sustituto de mi compañero de residencia, ALVARO JUAN JARABO RIVERA, por incompatibilidad legal del mismo.

HAGO CONSTAR:

I. Que en la Notaria de mi compañero de residencia por la presente sustituido, se tramita a instancia de Marijke Schwarz, Isabel Massanet Pascual y Juana Mª Gomis Massanet, con domicilio en Cala Anguila (Manacor), Paseo Infanta Carlota 216, Acta de notoriedad del hecho de que son tenidas en término de Manacor, por dueñas de la finca que se describe a continuación, con su cabida real de 991 m2, para su correcto reflejo registral:

URBANA: Parcela de terreno destinada a la edificación, que comprende el solar señalado con el nº120 en el plano privado de parcelación de la finca Vista Alegre y Marina, hoy nº 120 del Paseo Infanta Carlota de la Urbanización Porto Cristo Novo (Manacor). Mide realmente 991 m2, sobre la que hay construido un edificio de planta baja destinado a dos locales comerciales, uno de ellos, con una superficie construida de 76 m2 y el otro local, de 216 m2. Linda: frente, Paseo Infanta Carlota; derecha entrando, Paseo de la Aurora; izquierda, transformador de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.L. y límite zona urbana, mediante zona de paso; por el fondo, con finca que constituye la referencia catastral 7653018ED1775S0001QY.

Constituye las referencias catastrales 7653019ED2775S0002AL y 7653019ED2775S0001PK.

INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Manacor uno al tomo 4633, Libro 1059 de Manacor, folio 88, finca 40.171

II. Dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este edicto quien se considere interesado podrá comparecer en hora de despacho en la Notaria sita en Manacor, calle Amargura, 14-lº, para alegar lo que estime oportuno en defensa de sus derechos.

Manacor, a 11 de marzo de 2014.

